# Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: mpfranco@hotmail.com


## COMITÉ DE EVALUACION

**INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PDTE. FRANCO 20 DE MARZO DEL 2016.-**

**SEÑORES:**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO**
**P R E S E N T E:**

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/16 para la **"SERVICIOS DE ASESORÍA ADMINISTRATIVA" - ID N° 307499**

**Acto de Apertura de sobre,** llevado a cabo el día 18 de Marzo del 2016, siendo las 7:45 Horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en las bases de la contratación, se presento una sola oferta por la consultara CONQUER: procediéndose a descubrir del sobre la oferta Técnica, En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componentes de la Propuesta técnica, de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada, en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

**Salvedad de Art. 34dela Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas"**

A criterio de esta Unidad Operativa deviene imperiosa necesidad de llevar adelante el procedimiento de adjudicación, atento a que es menester concretar en forma inmediata la contratación de los servicios objeto del procedimiento concursal, de manera a poder arrancar dentro de la mayor brevedad posible con los Asesorías Administrativas la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital de modo a dar cumplimiento a los establecido en el Decreto 4774/16, que reglamenta la Ley 5554/15, que establece la obligatoriedad de la presentación de planes de desarrollo Departamentales y municipales a la STP, y la vinculación de los mismos, de las rendiciones de cuentas de as Gobernaciones y Municipalidades, hasta el 1 de Junio del 2016.

De lo expuesto, viene a impulsar la continuidad hasta la culminación del procedimiento conducente a la adjudicación, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número



Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Faria Colmán
Secretario General

Patrick Ramirez
Abogado
Mat. N° 26.930

mínimo de oferta requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03.

**Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Articulo 10, inciso 9) del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y en adecuación a as disposiciones contenidas en los Artículos 94, 95 y siguientes", y demás normas concordantes de la materia.

**Evaluación de la Oferta (Art. 61, Decreto Nº 21909/03)**

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Art. 61 del Decreto que Reglamenta la Ley 2051/03.

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1 Art. 61, Decreto 21909/03)

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta unidad Operativa concluye que el oferente CUMPLE con las documentaciones sustanciales, por lo que es comparable técnica y económicamente.

| OFERENTE | CONQUER CONSULTORIA |
|---|---|
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple |
| Declaración Jurada Art. 40 y 20 | Cumple |
| Documentos Estatuarios (Caso de Personas Jurídicas) | No Aplica |
| Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica) | No Aplica |

**Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61 Decreto 21909/03)**

| OFERENTE | CONQUER CONSULTORIA |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | CUMPLE |
| Ultima declaración de IVA | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal . | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Menores | CUMPLE |

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Miguel Angel Faria
Secretario General

Abogado
Mat. N° 26.930

**Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco**

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

## COMITÉ DE EVALUACION

**EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.** Se realiza la evalucion en base a lo establecido en la Ley 2051/03.

Por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

ABOG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO

LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL